



Nº Expte.: 10/2018/61000

Vista el acta del jurado del Concurso Escolar de Banderolas con motivo de la III Semana Cervantina del Ayuntamiento de Arganda de fecha 25 de abril de 2018 y visto el informe técnico de fecha 22 de mayo de 2018, que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 22 de marzo de 2018 se inicia expediente administrativo núm. 10/2018/61000 para la convocatoria de un concurso escolar de banderolas con la finalidad de fomentar la creatividad entre el alumnado participante, así como poner en valor la figura de Miguel de Cervantes y su relación con el municipio de Arganda del Rey

Segundo.- Con fecha 13 de abril de 2018, la Sra. Interventora emite informe favorable núm. 59/2018 sobre la convocatoria del Concurso Escolar de Banderolas dentro de la III Semana Cervantina de Arganda del Rey.

Tercero.- Con fecha 18/04/2018 se emite Resolución núm. 2018002097 de la Sra. Concejala de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, aprobando la convocatoria del Concurso Escolar de Banderolas.

Cuarto.- Reunido el jurado el 25 de abril de 2018 para la valoración de los trabajos presentados al concurso, emiten un acta, cuya copia se adjunta, en la que determinan lo siguiente:

'Según los criterios mencionados, el jurado ha decidido conceder el **premio del Concurso Escolar de Banderolas sobre las Jornadas Cervantinas en la Modalidad A** al trabajo realizado por el **CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ**, tanto por su alto valor estético, como por haber conseguido de una manera sencilla y efectiva reflejar los objetivos que pretendía el Concurso.

Por otro lado el jurado estima que el premio convocado en la Modalidad B, trabajos individuales realizados por alumnado de Bachillerato y Formación Profesional, queda desierto al no haber concurrido ningún trabajo en esta modalidad.

El jurado propone que se haga entrega a todas los centros participantes de un diploma de agradecimiento por su participación en el Certamen.

Por todo lo anterior propongo que se apruebe el acta del jurado y los premios establecidos en la misma.'



Ayuntamiento de Arganda del Rey

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ley, 11/1999 de 21 de abril modificación de la ley 7/1985, Ley 57/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de Alcaldía de delegación de competencias núm. 2015003539 de 19 de junio de 2015.,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el acta del jurado del Concurso de fecha 25 de abril de 2018 por la que se declaran los trabajos ganadores del mismo.

Segundo.- Aprobar el premio al centro educativo al que pertenecen los alumnos y alumnas que desarrollaron la banderola ganadora del concurso en la modalidad de trabajos colectivos, y declarar desierto el premio de la modalidad individual, tal como se recoge en el acta del jurado, ya que se ajustan a la finalidad del concurso convocado.

Tercero.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.